

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72
PARLA
RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el ordenamiento vigente, y según Decreto 7354, de 4 de diciembre de 2024, emitido por don Andrés Correa Barbado, concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía se resuelve:

Primero.—Aprobar la adaptación del calendario fiscal para el ejercicio 2025 regulado en la ordenanza fiscal, general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Parla a las siguientes fechas. El cargo en las cuentas bancarias de los recibos domiciliados se efectuará el día 5 del mes siguiente al inicio del período de cobro.

PADRÓN	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Desde el día 3 de marzo al 30 de abril
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Desde el día 2 de junio hasta el 31 de julio
Impuesto sobre Actividades Económicas	Desde el día 1 de octubre al día 1 de diciembre
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en su epígrafe B) Paso de vehículos y C) Reserva de la vía pública para carga y descarga	Desde el día 1 de octubre al día 1 de diciembre
Tasa Cajeros Automáticos	Desde el día 3 de febrero al 31 de marzo
Tasa de Gestión de Residuos	Desde el día 3 de noviembre al 31 de diciembre

Segundo.—Aprobar el siguiente calendario de exposición al público para el ejercicio 2025 de los padrones y matrículas, indicando las fechas en las que podrán ser consultados por los contribuyentes:

PADRÓN	PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del día 1 al 28 de febrero de 2025
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Del 1 al 31 de mayo de 2025
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 al 30 de septiembre de 2025
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en su epígrafe B) Paso de vehículos y C) Reserva de la vía pública para carga y descarga	Del 1 al 30 de septiembre de 2025
Tasa Cajeros Automáticos	Del 1 al 31 de enero de 2025
Tasa de Gestión de Residuos	Del 1 al 31 de octubre de 2025

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del calendario fiscal para el ejercicio 2025, señalando que el cargo bancario de los recibos domiciliados se efectuará el día 5 del mes siguiente al de inicio de período voluntario de cobro, y del calendario de exposición al público para el ejercicio 2025 de los padrones y/o matrículas para su consulta y examen, señalando todos los elementos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo manda y firma el Sr. concejal en la fecha de firma del secretario general.

Parla, a 5 de diciembre de 2024.—El concejal del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, Andrés Correa Barbado.

(01/20.278/24)

